

ITINERARIO POLÍTICO

RICARDO
ALEMÁN

itinp@yaho.com.mx



Es posible que los ciudadanos podamos atestiguar hoy una de las mayores tragedias del Estado mexicano. La tragedia de ver sometido al Poder Judicial y, sobre todo, a la Suprema Corte de Justicia, a manos de un dictador que --sin freno y sin límite--, utiliza la ley y la justicia a su arbitrio y para sus fines dictatoriales y vengativos. Un tirano que a los ojos del mundo amenaza a medios, periodistas, jueces, ministros de la Corte y legisladores, con aplastarlos con todo el peso del Estado, si no se someten a sus caprichos.

Un tirano que amedrenta a los mexicanos con cancelar derechos fundamentales pero, sobre todo, el más preciado don de la vida humana, la libertad a quienes se oponen a sus delirios.

Por eso hoy empezamos con una pincelada del más famoso de los clásicos: *El Quijote*.

"La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre. Por la libertad, así como la honra, se puede y debe aventurar la vida".

Y es que la Suprema Corte, en sesión programada para ayer lunes 5 de septiembre del 2022, debió resolver si la Constitución viola los tratados internacionales y la privación de la libertad de los presuntos responsables vinculados a proceso, mediante la medida cautelar calificada como "prisión preventiva justificada", conocida también como prisión preventiva oficiosa.

Una libertad idéntica a la que *El Quijote* consideró como "el bien o don más precioso" del hombre.

Sin embargo, los ministros de la Suprema Corte se negaron a entrar al corazón del problema de la prisión preventiva oficiosa o justificada.

LA CUARTA TRANSFORMACIÓN

DARÍO CELIS
ESTRADA

darlocellsestrada@gmail.com



LA SUPREMA CORTE de Justicia de la Nación (SCJN) notificó el 22 de agosto pasado al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, su negativa a atraer el asunto de las herederas de Grupo Alfa. Nos referimos a las señoras María del Carmen, Gabriela y Viviana Garza Delgado, hijas de Roberto Garza Sada, en su disputa contra Santander, que ya fue condenado a pagarles unos 800 millones de dólares.

Esta es la tercera vez que la instancia presidida por Arturo Zaldívar le da palo a los abogados del banco de Ana Botín, los prestigiados litigantes Javier Quijano y Javier Cortina, en su pretendida petición. La novedad ahora es que estando ya el asunto listo para su ejecución, Santander se sacó un as bajo la manga para seguir evadiendo la reparación del daño que causó su negligencia.

Su estrategia ahora consiste en interponer demandas de naturaleza criminal contra todos los involucrados. Tres denuncias: una contra cada uno de los magistrados que dictaron la sentencia y otra contra las herederas.

De esta forma el banco busca evadir el cumplimiento de una sentencia civil con autoridad de cosa juzgada, lo que constituye una falta de respeto a las instituciones jurídicas mexicanas.

En lugar de cumplir la condena que le fue impuesta, el banco español que todavía comanda aquí Héctor Grisi prefirió contratar al famoso abogado Ulrich Richter para presentar denuncias penales.

El caso tomó tintes kafkianos porque Santander, en una denuncia distinta, acusó de fraude a las Garza Delgado basando la acusación en una prueba confesional desahogada en una audiencia de hace varios años.

La presión frenó el cumplimiento de la sentencia y ha sometido nuevamente a las señoras Garza Delgado a un juicio, ahora criminal, lo que resultará en que estas tres mujeres de edad avanzada, des-

¡AMLO somete a la Corte y viola la Constitución!

¿Y por qué el miedo al tema central?

Porque la violación constitucional de origen --y la materia central del debate de los ministros que ganan casi un millón de pesos mensuales--, es interpretar y evitar las violaciones a la Carta Magna.

Y, en efecto, los ministros parecen ignorar que la violación a la Norma Fundamental del Estado mexicano no es de hoy y tampoco producto del populismo de López Obrador.

Por eso, respecto a la "prisión preventiva justificada" u "oficiosa" es necesarios precisar que el 18 de junio de 2018 fue adicionado el segundo párrafo del artículo 19 Constitucional, que establece lo siguiente:

"El Ministerio Público solo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso..."

Lo cierto es que la monstruosidad jurídica y violatoria de los derechos humanos aprobada aquel 18 de junio de 2018 provocó que en abril y mayo del mismo año se llevaran a cabo debates públicos con la participación de especialistas como Ricardo Ojeda Bohórquez --que en su calidad de moderador sentenció--: "toda la estructura del segundo párrafo del artículo 19 Constitucional está incorrecta, deficiente y contradictoria".

Más aún, el mismo segundo párrafo del 19 Constitucional fue adicionado el 19 de febrero de 2021 y se incluyeron más delitos para aplicar la llamada "prisión preventiva oficiosa".

Respecto de esa nueva reforma, el jurista Sergio García Ramírez --en su colaboración para la revista *Siempre*, titulada: "De nuevo, garrote penal como instrumento de gobierno", señaló lo siguiente:

"Las reformas constitucionales de 2021 salieron adelante a despe-

Santander pierde... y arrebatata

pués de un largo juicio de siete años que ya ganaron, tengan que seguir atadas a los tribunales sin base legal ni moral alguna.

Santander respetó las sentencias mientras le fueron favorables en primera y segunda instancia, pero al perder la tercera y última recurrió a hacer sentir toda la fuerza de su poder económico.

Es de señalarse que el nuevo CEO global de Santander sea el propio Grisi, por lo que sorprende la falta de respeto a las autoridades de su propio país.

También que Botín, una de las empresarias más poderosas del mundo, no tenga recato de denunciar a tres mujeres mexicanas en su última etapa de vida por el hecho de buscar justicia.

En pocas palabras, la institución bancaria actúa bajo el principio de que cuando pierde, arrebatata.

LA COMISIÓN NACIONAL Bancaria y de Valores alista una nueva regulación de valores no inscritos en el Registro Nacional de Valores distintos a acciones, dado que la Ley del Mercado de Valores vigente ha resultado ambigua, lo que ha provocado que 11 casas de bolsa se encuentren ahora frente a oficios de multa. Se trabaja con la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles que dirige Álvaro García Pimentel, la Bolsa Mexicana de Valores que preside Marcos Martínez y la Bolsa Institucional de Valores que lleva María Ariza. Fue hasta hace poco que el regulador valoró la importancia del mercado de la deuda privada y la necesidad de emitir una regulación más clara para intermediarios y participantes para contribuir al financiamiento de las empresas. Por cierto, hablando de casas de bolsa, Bursamérica no ha tenido participación en la estructuración de las emisiones de Corafi, por lo que se mantiene ajena a cualquier actividad de esa entidad. Su trabajo se centra en mantenerse como un intermediario solvente, confiable y en potencial crecimiento.

NO PIERDA DE vista el caso de la cadena Oxxo y Telcel. Desde hace ocho meses el Instituto Federal de Telecomunicaciones anunció el inicio de una investigación a América Móvil, que capitanea Daniel

cho de las objeciones de algunos legisladores y muchos organismos de la sociedad civil, acompañados de académicos y especialistas".

Pero lo verdaderamente preocupante del tema es que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define "la libertad" de los ciudadanos como una disposición fundamental de la Carta Magna, lo que parecen ignorar los ministros de la Corte.

Es decir, "los derechos del hombre", llamados "derechos humanos", son el pilar y la razón de ser del Estado mexicano y, en consecuencia, todas las leyes y las autoridades deben estar obligadas a respetar tales derechos, pero sobre todo la libertad de los ciudadanos.

Y es que en la Constitución, los derechos humanos son derechos sustantivos; inherentes al hombre y a su libertad, dignidad, igualdad, libre expresión y determinación; libertades y derechos que deben reconocer los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.

Si, los derechos humanos que hoy regatean los lacayos ministros de la Corte a los ciudadanos no solo son derechos humanos fundamentales, sino facultades y prerrogativas propias del ser humano, que por su propia naturaleza le corresponden al ciudadano, por el solo hecho de pertenecer a la raza humana.

Y en el extremo, los derechos humanos constituyen los límites a los que debe sujetarse el ejercicio del poder del Estado.

Por eso, más allá de que los ministros de la Corte quieran confundir con sus peroratas y sus compromisos inconfesables con el poder presidencial, lo cierto es que cuando se niegan a expulsar de la Constitución la prisión preventiva oficiosa, en realidad no solo están traicionando al pueblo, sino, sobre todo, las libertades ciudadanas.

Y el presidente mexicano puede decir misa y pretender engañar a muchos durante mucho tiempo. Pero lo cierto es que ni López Obrador, ni Arturo Saldivar, ni los lacayos ministros de la Corte engañarán a todos todo el tiempo.

Tarde o temprano la mayoría de mexicanos entenderán que la violación Constitucional que cancela sus derechos humanos --a través de la grosera prisión preventiva oficiosa--, es una aberración jurídica que se niegan a ver los serviles ministros de la Corte afines a López Obrador y que son los verdaderos traidores al pueblo y a la patria.

Al tiempo.

Haji, y Femsá, que encabeza José Antonio Fernández Carbajal, por una práctica monopólica que consiste en cerrar la entrada a nuevos proveedores de tarjetas SIM a la cadena de tiendas de conveniencia. Oxxo podría ser multada hasta por mil 280 millones de pesos por esa barrera que impuso a compañías como Movistar, AT&T, Qbocel, Six Móvil, Vasanta y Weex, por citar algunas. Las tarjetas son un factor determinante en el mercado de prepago, rubro en que la compañía de Carlos Slim los está asfixiando.

UNA DE LAS personas físicas beneficiarias de la repartición de los servicios integrales del IMSS y el Issste que no alcanzó la inhabilitación hasta por siete años del Gobierno federal, es José María Gutiérrez. A pesar de que se le impuso una multa sigue operando en el instituto que maneja Pedro Zenteno a través de Ensayos y Tamizajes de México y Load Soporte Logístico. Parece que ambas de su pertenencia le permiten seguir trabajando con normalidad. El 2 de septiembre, el Juzgado Segundo de Distrito de Competencia Económica concedió amparo a este personaje únicamente para efecto de que la Comisión de Competencia ajuste la multa que se le impuso, pero confirmando que es responsable de la comisión de prácticas monopólicas absolutas.

RECIÉN LE DECÍA que el Banco del Bienestar, que maneja Víctor Manuel Lamoyi, mantiene una cartera vencida con la mayoría de sus proveedores. No paga pues. Aún así, acaba de asignarle a Six Sigma Networks un contrato de servicio integral administrado de centro de datos por un monto de mil 739 millones 804 mil 605 pesos. Fue por adjudicación directa y tendrá una vigencia hasta el 31 de agosto del 2023. La empresa ganadora es subsidiaria de Kio Networks, la firma que fundaron María Asunción Aramburuzabala y Sergio Rosengaus y que ahora dirige Jorge Sapien tras ser adquirida por la Squared Capital.

VICTORIALAND, COMPAÑÍA EMERGENTE de tecnología y datos enfocada al cuidado de reservas naturales y medio ambiente, recibió una segunda inversión en dos semanas. Ahora por IQantum, que comanda Luis Rossano. Son 340 mil dólares para el desarrollo de un sistema de captación de datos de la naturaleza que será usado por la firma que preside el mexicano Christopher Córdova y su subsidiaria Victoria Ecosystems para monitorear la biodiversidad y validar la captura de carbono en bosques, selvas y otros ecosistemas.